



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

COMISIÓN ESPECIAL DE TRANSPARENCIA,
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
Y BUEN GOBIERNO

Acta de la sesión ordinaria 01/2022 de 1 de febrero de 2022

ACTA DE LA SESION ORDINARIA 01/2022 CELEBRADA POR LA COMISION ESPECIAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y BUEN GOBIERNO EL DIA 1 DE FEBRERO DE 2022.

En la Ciudad de Málaga, siendo las 12:10 h. del martes, día uno de febrero de dos mil veintidós, y previa citación cursada al efecto, se reúne, en el Salón de Plenos del Excmo. Ayuntamiento de Málaga, en primera convocatoria, y para celebrar sesión ordinaria, la Comisión Especial de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno, con la asistencia de los Señores que, a continuación, se relacionan:

Grupo Municipal Popular:

D^a. Ruth Sarabia García
D^a. Susana Carillo Aparicio
D^a. Rosa Sánchez Jiménez
D^a. Gemma Del Corral Parra
D. Jacobo Florido Gómez
D. Raúl López Maldonado

Grupo Municipal Socialista:

D^a. María del Carmen Martín Ortiz.
D. Rubén Viruel del Castillo
D^a M^a Begoña Medina Sánchez.
D. Mariano Ruíz Araujo.
D. Jorge Miguel Quero Mesa.

Grupo Municipal Adelante Málaga:

D. Nicolás Sguiglia, en sustitución de D^a Francisca Macías Luque
D^a. Remedios Ramos Sánchez.

Grupo Municipal Ciudadanos:

D^a. Noelia Losada Moreno.


Concejal No Adscrito:

D. Juan Cassá Lombardía

Asisten como Invitados, con voz pero sin voto

D^a Beatriz Becerra Basterrechea, Directora General de Participación Ciudadana, Migración, Acción Exterior, Cooperación al Desarrollo, Transparencia y Buen Gobierno.

Código Seguro De Verificación	jxviyL5gz7fFH0lsZJKUfw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ruth Sarabia García Juan Ramón Orense Tejada	Firmado	14/07/2022 15:05:38
Observaciones		Firmado	14/07/2022 14:24:18
Url De Verificación	Página		1/19
	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/jxviyL5gz7fFH0lsZJKUfw==		





AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

COMISIÓN ESPECIAL DE TRANSPARENCIA,
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
Y BUEN GOBIERNO

Acta de la sesión ordinaria 01/2022 de 1 de febrero de 2022

D. Víctor Manuel Solla Bárcena, Director General de Innovación y Digitalización Urbana

Secretario Delegado:

D. Juan Ramón Orense Tejada

Acreditada la existencia de quórum suficiente por parte de la Secretaría, se declaró abierta la sesión, dando paso a la consideración de los puntos que componían el **ORDEN DEL DÍA:**

PUNTO Nº 01.- Aprobación del Acta, si procede, de la sesión anterior de 14 de octubre de 2021.

Este punto se encuentra en el siguiente enlace del documento audiovisual del acta:

<http://videoactas.malaga.eu/actas/session/sessionDetail/8a8148c47e6c3a3f017e7681ba15000f?startAt=42.0>

I.- PROPUESTAS, MOCIONES Y OTROS ASUNTOS POR TRÁMITE ORDINARIO.

La Presidenta de la comisión pone en conocimiento del resto de los miembros que se va a comenzar por los Puntos nº 4 y nº 5, a petición del Vocal del Grupo Municipal Popular D. Raúl López Maldonado, no habiendo objeción alguna al respecto.

PUNTO Nº 04.- Moción presentada por la Portavoz del Grupo Municipal de Unidas Podemos por Málaga, Dª Francisca Macías Luque, relativa a la cesión de inmuebles de titularidad municipal y el expediente de desalojo de 'La Casa Invisible'.

Este punto se encuentra en el siguiente enlace del documento audiovisual del acta:

<http://videoactas.malaga.eu/actas/session/sessionDetail/8a8148c47e6c3a3f017e7681ba15000f?startAt=81.0>


Sobre este **punto nº 4** y conforme a lo acordado, se redactó el siguiente Dictamen desfavorable:

DICTAMEN DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y BUEN GOBIERNO

Sesión Ordinaria nº 1/2022 de 1 de febrero de 2022

PUNTO Nº 4 – Moción presentada por la Portavoz del Grupo Municipal de Unidas Podemos por Málaga, Dª Francisca Macías Luque, relativa a la cesión de inmuebles de titularidad municipal y el expediente de desalojo de 'La Casa Invisible'.

Código Seguro De Verificación	jxviyL5gz7fFH0lsZJKUfw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ruth Sarabia García Juan Ramón Orense Tejada	Firmado	14/07/2022 15:05:38
Observaciones		Página	2/19
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/jxviyL5gz7fFH0lsZJKUfw==		





AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

COMISIÓN ESPECIAL DE TRANSPARENCIA,
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
Y BUEN GOBIERNO

Acta de la sesión ordinaria 01/2022 de 1 de febrero de 2022

CONTENIDO DE LA PROPUESTA

En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció la propuesta referenciada de 11 de enero de 2022, cuyo texto se transcribe a continuación:

“MOCIÓN

Que presenta el Grupo Municipal de Unidas Podemos por Málaga a la consideración de la Comisión Plenaria de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno, en relación con la cesión de inmuebles de titularidad municipal y el expediente de desalojo de 'La Casa Invisible'.

La gestión de todos los bienes públicos debe estar presidida por la transparencia y la búsqueda del interés general. Entre estos recursos públicos cobran un especial protagonismo los bienes inmuebles, los locales y edificios propiedad del Ayuntamiento de Málaga, que deben dedicarse a la prestación de los servicios públicos, la garantía de los derechos de la ciudadanía y el fomento de la participación social.

Para ello es premisa básica su gestión conforme a parámetros de absoluta transparencia y salvaguarda de los principios de objetividad e igualdad de oportunidades a la hora de proceder a la cesión de alguno de estos inmuebles a iniciativas de interés general.

Sin embargo, detectamos que la gestión del patrimonio inmueble municipal por parte del equipo de gobierno del Ayuntamiento de Málaga adolece de una clara falta de transparencia y que las cesiones de locales públicos se realizan en muchas ocasiones de forma arbitraria y envueltas de opacidad. Esta realidad precisa una urgente reversión, mediante la elaboración y difusión de un listado de todas las propiedades municipales existentes, su estado de uso, si están cedidas a algún colectivo y en base a justificación o qué procedimiento o título se han otorgado.

En desarrollo de estos principios, queremos abordar la actual coyuntura de La Casa Invisible, un centro social y cultural de gestión ciudadana que el próximo mes de marzo cumplirá quince años de existencia, siendo un espacio que ha generado miles de iniciativas sociales en la ciudad, que ha enriquecido el tejido cultural local y que es un ejemplo de participación y de gestión vecinal de los equipamientos públicos en la ciudad.

Así lo corroboró en 2011 el propio Ayuntamiento de Málaga, la Diputación Provincial y la Junta de Andalucía que, con la intermediación del Museo Reina Sofía, firmaron un protocolo de intenciones para la cesión del inmuebles en base al interés público general del proyecto.

Es indudable el fuerte arraigo La Casa Invisible con Málaga y el masivo apoyo ciudadano de esta iniciativa de difusión y dinamización cultural, una prueba palpable

Código Seguro De Verificación	jxviyL5gz7fFH0lsZJKUfw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Ruth Sarabia García Juan Ramón Orense Tejada	Firmado	14/07/2022 15:05:38	
Observaciones		Firmado	14/07/2022 14:24:18	
Url De Verificación	Página		3/19	
	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/jxviyL5gz7fFH0lsZJKUfw==			



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

COMISIÓN ESPECIAL DE TRANSPARENCIA,
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
Y BUEN GOBIERNO

Acta de la sesión ordinaria 01/2022 de 1 de febrero de 2022

fue la nutrida manifestación del pasado 27 de noviembre de 2021, en la que miles de personas salieron a la calle para defender su continuidad, lo que demuestra el enorme respaldo ciudadano con el que cuenta. Asimismo, decenas de arquitectos de todo el país han avalado en una carta pública el proyecto de rehabilitación que ha presentado La Casa Invisible.

Y su actividad continúa, con la programación para fechas próximas de un importante congreso internacional junto al Museo Reina Sofía y otras muchas iniciativas. Es incomprensible que el alcalde no valore la contribución para la ciudad de una iniciativa de este calado.

Consideramos esencial que se abra un proceso de diálogo con los representantes de La Casa Invisible y que se pueda avanzar en la cesión en uso y la regularización de la situación administrativa de este lugar tan valioso para la ciudad. Esta Corporación debe apoyar todas las acciones que organice el centro social y cultural ya que, sin duda, la cultura en Málaga está mejor con La Casa Invisible que sin ella.

Culminar el desalojo decretado por parte de la Junta de Gobierno Local de La Casa Invisible sería un grave error y una decisión arbitraria, injusta y antidemocrática, ya que no es tolerable privar a la ciudad de Málaga de un proyecto cultural impulsado desde la participación y la acción vecinal como el que viene prestando La Casa Invisible en calle Nosquera, en lo que era un edificio abandonado y ahora es un destacado equipamiento público.

Además, la resolución de desalojo se basa, según ha señalado el equipo de gobierno, en unos informes que no se han hecho públicos, por lo que consideramos urgente que se les dé publicidad lo antes posible.

Por todo ello, proponemos al Pleno la adopción de los siguientes

ACUERDOS:

PRIMERO.- *Trasladar a todos los grupos municipales el conjunto de informes elaborados en el último año por parte de las distintas áreas y organismos municipales relativos a 'La Casa Invisible', especialmente aquellos que entienda el equipo de gobierno que justifican, siguiendo argumentos técnicos, el expediente de desalojo incoado al edificio sito en calle Nosquera. Del mismo modo se solicita que se traslade toda la documentación relativa a los procedimientos judiciales en curso relativos al proyecto de 'La Casa Invisible' y su uso del edificio de calle Nosquera.*

SEGUNDO.- *Trasladar a todos los grupos municipales y hacer público en el portal web municipal el listado de locales y edificios de titularidad municipal, diferenciando aquellos vacíos o sin uso actualmente de aquellos cedidos a otras entidades,*

Código Seguro De Verificación	jxviyL5gz7fFH0lsZJKUfw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Ruth Sarabia García Juan Ramón Orense Tejada	Firmado	14/07/2022 15:05:38	
Observaciones		Firmado	14/07/2022 14:24:18	
Url De Verificación	Página		4/19	
	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/jxviyL5gz7fFH0lsZJKUfw==			



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

COMISIÓN ESPECIAL DE TRANSPARENCIA,
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
Y BUEN GOBIERNO

Acta de la sesión ordinaria 01/2022 de 1 de febrero de 2022

organizaciones u asociaciones, especificando en este último caso el tipo de cesión, el estado de la misma y si dicha cesión se realizó mediante concurso o bajo alguna otra fórmula prevista en la legislación.

TERCERO.- Trasladar a todos los grupos municipales el listado de proyectos de rehabilitación que se hayan realizado en edificios de titularidad municipal a lo largo de los últimos 15 años y en los que su ejecución se haya materializado por fases, sin necesidad de desalojar o suspender totalmente la actividad desarrollada en los mismos.

CUARTO.- Informar previamente a todos los grupos municipales acerca de cualquier paso o decisión que se tome en relación con la continuidad de 'La Casa Invisible' en el edificio de calle Nosquera."

VOTACIÓN

Dictaminar desfavorablemente, con los votos **a favor (7)**, de los representantes del Grupo Municipal Unidas Podemos por Málaga **(2)** y del Grupo Municipal Socialista **(5)**, y los votos **en contra (8)**, del Grupo Municipal Popular **(6)**, del Grupo Municipal Ciudadanos **(1)** y del Concejal no adscrito **(1)**, los acuerdos Primero, Segundo, Tercero y Cuarto.

Consecuentemente con el resultado de la votación, de conformidad con el art. 157.1 del Reglamento Orgánico del Pleno, la propuesta no continuará su tramitación plenaria.

PUNTO Nº 5 – Moción presentada por la Concejala del Grupo Municipal de Unidas Podemos por Málaga, D^a Remedios Ramos Sánchez, relativa a la transparencia en la gestión de la Gerencia Municipal de Urbanismo.

Este punto se encuentra en el siguiente enlace del documento audiovisual del acta:

http://videoactas.malaga.eu/actas/session/sessionDetail/8a8148c47e6c3a3f017e7681ba15000f?startAt=1451_0

Durante el debate y votación de este punto se asuntó del Salón de Plenos el Concejal no adscrito, D. Juan Cassá Lombardía.

Sobre este **punto nº 5** y conforme a lo acordado, se redactó el siguiente Dictamen desfavorable:

DICTAMEN DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y BUEN GOBIERNO

Sesión Ordinaria nº 1/2022 de 1 de febrero de 2022

Código Seguro De Verificación	jxviyL5gz7fFH0lsZJKUfw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Ruth Sarabia García Juan Ramón Orense Tejada	Firmado	14/07/2022 15:05:38	
Observaciones		Firmado	14/07/2022 14:24:18	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/jxviyL5gz7fFH0lsZJKUfw==	Página	5/19	



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

COMISIÓN ESPECIAL DE TRANSPARENCIA,
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
Y BUEN GOBIERNO

Acta de la sesión ordinaria 01/2022 de 1 de febrero de 2022

PUNTO Nº 5 – Moción presentada por la Concejala del Grupo Municipal de Unidas Podemos por Málaga, D^a Remedios Ramos Sánchez, relativa a la transparencia en la gestión de la Gerencia Municipal de Urbanismo.

CONTENIDO DE LA PROPUESTA

En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció la propuesta referenciada de 11 de enero de 2022, cuyo texto se transcribe a continuación:

“MOCIÓN

Que presenta el Grupo Municipal de Unidas Podemos por Málaga a la consideración de la Comisión Plenaria de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno, relativa a la transparencia en la gestión de la Gerencia Municipal de Urbanismo.

Hemos conocido que recientemente el Consejo de Transparencia de Andalucía ha estimado afirmativamente una reclamación interpuesta por la Plataforma Bosque Urbano Málaga (BUM) en la que se quejaba de que la Gerencia Municipal de Urbanismo (GMU) del Ayuntamiento de Málaga no facilitara la información pública ni entregara el expediente completo de la aprobación inicial del Proyecto de Urbanización de los terrenos de Repsol para poder presentar alegaciones durante los 20 días del periodo de información pública en el mes de agosto de 2020. Esta resolución donde se declara probado que se ha vulnerado la Ley negando una información pública a la que se tenía derecho sería motivo de la nulidad del expediente o que se tuviera que abrir otro nuevo periodo de información pública de la aprobación inicial para que se pudiera dar por cumplido este requisito legal.

El Consejo de Transparencia y Protección de Datos de la Junta de Andalucía ha estimado la reclamación por vulneración de derecho en materia de transparencia y acceso a la información pública presentada en octubre del año pasado por la Plataforma ciudadana Bosque Urbano Málaga, después de que este colectivo reclamara de forma infructuosa a la Gerencia Municipal de Urbanismo (GMU) el expediente del proyecto de urbanización SUNC-O-LO.17 del solar de Repsol, para poder presentar alegaciones. A partir del 12 agosto de 2020, cuando se publicó en el Boletín Oficial de la Provincia la aprobación inicial de este proyecto, se abrió un periodo de 20 días hábiles de información pública, sin que en este tiempo la Plataforma Bosque Urbano Málaga pudiera conseguir la documentación, que consideraba imprescindible para sustentar sus alegaciones.

Código Seguro De Verificación	jxviyL5gz7fFH0lsZJKUfw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ruth Sarabia García Juan Ramón Orense Tejada	Firmado	14/07/2022 15:05:38
Observaciones		Firmado	14/07/2022 14:24:18
Url De Verificación	Página		6/19
	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/jxviyL5gz7fFH0lsZJKUfw==		





AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

COMISIÓN ESPECIAL DE TRANSPARENCIA,
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
Y BUEN GOBIERNO

Acta de la sesión ordinaria 01/2022 de 1 de febrero de 2022

En respuesta al Consejo de Transparencia, la Gerencia Municipal de Urbanismo (GMU) justificó su actuación en que lo que realizó el interesado fue una petición de cita previa y no una solicitud de información pública. Y, una vez presentada la reclamación ante el Consejo, la Gerencia Municipal de Urbanismo (GMU) contestó que no podía dar acceso a la información al tratarse de un expediente en tramitación. Para el Consejo de Transparencia la existencia de un expediente en tramitación no legitima per se la denegación de acceso a la información y señala que el Ayuntamiento de Málaga debe poner a disposición de Bosque Urbano Málaga este expediente identificando aquella información pública que, dentro del procedimiento que se encuentra en tramitación, ya está terminada y disponible. En cuanto a que la información todavía esté en curso de elaboración, Consejo de Transparencia y Protección de Datos de la Junta de Andalucía indica que el Ayuntamiento de Málaga debe informar del órgano que la elabora y el tiempo previsto para que se concluya y ponga a su disposición. Y nada obstaría a que el interesado volviera a presentar la solicitud transcurrido el tiempo indicado.

Por este motivo, la Plataforma Bosque Urbano Málaga (BUM) pidió la dimisión del Concejal Delegado de Ordenación del Territorio, así como del Coordinador y a la vez Director gerente de la GMU, como responsables de haber vulnerado la Ley que está para cumplirla, una ilegalidad muy grave, la limitación del derecho de información de la ciudadanía. Para la Plataforma Bosque Urbano Málaga (BUM) el objetivo de la apertura de información pública, además de una obligación legal, es para que la gente que pueda tener algún tipo de interés en ese expediente pueda verlo para presentar alegaciones, si no, la base está fallando y se incurre en una ilegalidad. En este caso, al menos, se considera probado que el procedimiento no ha sido todo lo transparente y ajustado a derecho tal como debía ser, porque todos los interesados no pudieron presentar alegaciones de forma correcta.

Este un ejemplo de opacidad y falta de transparencia de la Gerencia Municipal de Urbanismo (GMU), siempre situado a la defensiva y restringiendo, cuando no vulnerando, el derecho de acceso a la información, sobre todo si se trata de asuntos polémicos o proyectos especulativos. Esto se manifiesta en una multitud de pequeños obstáculos que dificultan el acceso a los expedientes y algunas irregularidades administrativas con mayor o menor calado, como separar documentos del expediente original o no incluirlos, así como en la obligación legal de un correcto foliado de los expedientes que como acción legal administrativa debe hacerse a medida de que van incorporándose los documentos o unidad documental recibida en el momento exacto por orden de fecha de entrada.

Código Seguro De Verificación	jxviyL5gz7fFH0lsZJKUfw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ruth Sarabia García Juan Ramón Orense Tejada	Firmado	14/07/2022 15:05:38 14/07/2022 14:24:18
Observaciones		Página	7/19
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/jxviyL5gz7fFH0lsZJKUfw==		





AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

COMISIÓN ESPECIAL DE TRANSPARENCIA,
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
Y BUEN GOBIERNO

Acta de la sesión ordinaria 01/2022 de 1 de febrero de 2022

Los expedientes muchas veces no están en las condiciones adecuadas, foliados incorrectamente o faltan documentos que tendrían que formar parte del mismo. Así, por ejemplo, no se incluyen en los expedientes de personal o relacionados con la plantilla o la Relación de Puestos de Trabajo (RPT) los escritos presentados y registrados por el Comité de Empresa de la Gerencia Municipal de Urbanismo (GMU). Por otro lado, por ejemplo, nos han indicado que ha sido imposible, también, localizar para poder consultar ni siquiera, expedientes como el de la Asistencia Técnica para la simplificación y agilización de los trámites de las licencias urbanísticas o del procedimiento para priorizar y agilizar los expedientes de infracciones urbanísticas. De igual forma, con los expedientes relacionados con las empresa de excavaciones que cada cierto tiempo vierte grandes cantidades de tierra en terrenos, por ejemplo del puerto de la Torre o del distrito este, sin ningún tipo de licencia. Por mencionar algunas de las más significativas.

Ni siquiera nuestro grupo municipal se libra de estos obstáculos que llegan incluso a limitar o dificultar el derecho de acceso a la información de los concejales y concejalas de la corporación municipal. Llevamos años detrás de la información y los documentos de las resoluciones, recursos y otros documentos de las resoluciones y multas que le ha puesto la Delegación de Cultura de la Junta de Andalucía a la Gerencia Municipal de Urbanismo (GMU) por haber concedido licencias de demolición en edificios protegidos sin la preceptiva autorización previa de la administración cultural. Y no hay forma, ni se encuentran esta información y estos documentos dentro de los distritos expedientes que hemos consultado, ni nos dicen tampoco donde narices o en que expediente se encuentran dichos documentos.

Toda esta opacidad y falta de transparencia se acentúa además por el incumplimiento de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, consagran el derecho de las personas a relacionarse por medios electrónicos con las administraciones públicas, simplificando el acceso a los mismos, y refuerzan el empleo de las tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC) en las administraciones públicas, tanto para mejorar la eficiencia de su gestión como para potenciar y favorecer las relaciones de colaboración y cooperación entre ellas. En la Gerencia Municipal de Urbanismo (GMU) no existe ni ha entrado la administración electrónica ni los expedientes electrónicos informatizados correctamente.

En atención a lo anterior, proponemos la adopción de los siguientes

Código Seguro De Verificación	jxviyL5gz7fFH0lsZJKUfw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Ruth Sarabia García Juan Ramón Orense Tejada	Firmado	14/07/2022 15:05:38	
Observaciones		Firmado	14/07/2022 14:24:18	
Url De Verificación	Página		8/19	
	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/jxviyL5gz7fFH0lsZJKUfw==			



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

COMISIÓN ESPECIAL DE TRANSPARENCIA,
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
Y BUEN GOBIERNO

Acta de la sesión ordinaria 01/2022 de 1 de febrero de 2022

ACUERDOS

PRIMERO.- Instar al Concejal Delegado de Ordenación del Territorio, así como al Coordinador y a la vez Director Gerente de la Gerencia Municipal de Urbanismo (GMU), a pedir disculpas públicas, formalmente y por escrito, a la Plataforma Bosque Urbano Málaga (BUM) por limitarles el acceso a la información pública a la que tenían derecho, tal como establece en su resolución el Consejo de Transparencia y Protección de Datos de la Junta de Andalucía, o en caso contrario su dimisión o cese de sus funciones.

SEGUNDO.- Instar al equipo de gobierno a atender de forma adecuada, aportando información suficiente y detallada, los requerimientos realizados por la resolución del Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía. Así como en relación con el expediente abierto tras las reclamaciones de la Plataforma Bosque Urbano Málaga (BUM)

TERCERO.- Dado el carácter público que debe tener la información, facilitar a la Plataforma Bosque Urbano Málaga (BUM) y a todos los grupos de la oposición, frente a la actual opacidad y falta de transparencia, toda la información y documentación relacionada con el proyecto de rascacielos, oficinas y centro comerciales en los terrenos de Repsol; y expresamente y en particular de las reuniones e intercambio de correspondencia entre la Gerencia Municipal de Urbanismo (GMU) para la venta de los terrenos municipales de Repsol con el entramado empresarial del fondo buitre estadounidense Castlelake: SPV Reoco 1 SLU; AEDAS Homes, SAU; y la Sociedad Hipoteca 43 Lux SARL

CUARTO.- Instar al equipo de gobierno a mejorar la transparencia y acceso a la información de la Gerencia Municipal de Urbanismo (GMU), acceso adecuado a los expedientes y el cumplimiento de todos los aspectos a los que está obligado por la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, garantizando de esta forma el derecho a la información de la ciudadanía y colectivos sociales.

QUINTO.- Instar al equipo de gobierno a la realización de los expedientes de la Gerencia Municipal de Urbanismo (GMU) de forma correcta y adecuada, sin excluir ningún documento y con un correcto foliado de los expedientes que como acción legal administrativa debe hacerse a medida de que van incorporándose los documentos o unidad documental recibida en el momento exacto por orden de fecha de entrada.

Código Seguro De Verificación	jxviyL5gz7fFH0lsZJKUfw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ruth Sarabia García Juan Ramón Orense Tejada	Firmado	14/07/2022 15:05:38
Observaciones		Firmado	14/07/2022 14:24:18
Url De Verificación	Página		9/19
	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/jxviyL5gz7fFH0lsZJKUfw==		





AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

COMISIÓN ESPECIAL DE TRANSPARENCIA,
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
Y BUEN GOBIERNO

Acta de la sesión ordinaria 01/2022 de 1 de febrero de 2022

SEXTO.- Facilitar a nuestro grupo municipal el acceso a la información, documentos y copia de los expedientes de la Gerencia Municipal de Urbanismo (GMU) de la Asistencia Técnica para la simplificación y agilización de los trámites de las licencias urbanísticas o del procedimiento para priorizar y agilizar los expedientes de infracciones urbanísticas.

SEPTIMO.- Facilitar a nuestro grupo municipal el acceso a la información, documentos y copia de los expedientes de la Gerencia Municipal de Urbanismo (GMU) de los expedientes relacionados con las empresa de excavaciones que cada cierto tiempo vierte grandes cantidades de tierra en terrenos, por ejemplo del puerto de la Torre o del distrito este, sin ningún tipo de licencia.

OCTAVO.- Facilitar a nuestro grupo municipal el acceso a la información, documentos y copia de los expedientes de la Gerencia Municipal de Urbanismo (GMU) de los documentos de las resoluciones, recursos y otros documentos de las resoluciones y multas que le ha puesto la Delegación de Cultura de la Junta de Andalucía a la Gerencia Municipal de Urbanismo (GMU) por haber concedido licencias de demolición en edificios protegidos sin la preceptiva autorización previa de la administración cultural.

NOVENO.- instar al equipo de gobierno al cumplimiento la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, consagran el derecho de las personas a relacionarse por medios electrónicos con las administraciones públicas, simplificando el acceso a los mismos, y refuerzan el empleo de las tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC) en las administraciones públicas, tanto para mejorar la eficiencia de su gestión como para potenciar y favorecer las relaciones de colaboración y cooperación entre ellas; y por tanto a la implantación de la administración electrónica y expedientes electrónicos en la Gerencia Municipal de Urbanismo (GMU).”

VOTACIÓN

Dictaminar desfavorablemente, con los votos **a favor (7)**, de los representantes del Grupo Municipal Unidas Podemos por Málaga **(2)** y del Grupo Municipal Socialista **(5)**, y los votos **en contra (7)**, del Grupo Municipal Popular **(6)** y del Grupo Municipal Ciudadanos **(1)**, y al producirse empate se repite la votación, y al persistir el empate decide el voto de calidad de la Presidenta de la Comisión en contra **(1)**, los acuerdos Primero, Segundo, Tercero, Cuarto, Quinto, Sexto, Séptimo, Octavo y Noveno.

Código Seguro De Verificación	jxviyL5gz7fFH0lsZJKUfw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Ruth Sarabia García Juan Ramón Orense Tejada	Firmado	14/07/2022 15:05:38	
Observaciones		Firmado	14/07/2022 14:24:18	
Url De Verificación	Página		10/19	
	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/jxviyL5gz7fFH0lsZJKUfw==			



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

COMISIÓN ESPECIAL DE TRANSPARENCIA,
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
Y BUEN GOBIERNO

Acta de la sesión ordinaria 01/2022 de 1 de febrero de 2022

Consecuentemente con el resultado de la votación, de conformidad con el art. 157.1 del Reglamento Orgánico del Pleno, la propuesta no continuará su tramitación plenaria.

PUNTO Nº 2 – Moción presentada por la Viceportavoz del Grupo Municipal Socialista, D^a M^a Begoña Medina Sánchez, relativa a la falta de transparencia en la dación de cuentas e información relativa a parques y jardines.

Este punto se encuentra en el siguiente enlace del documento audiovisual del acta:

<http://videoactas.malaga.eu/actas/session/sessionDetail/8a8148c47e6c3a3f017e7681ba15000f?startAt=2543.0>

Durante el debate y votación de este punto, se ausentó del Salón de Plenos el Vocal del Grupo Municipal Popular D. Raúl López Maldonado.

Sobre este **punto nº 2** y conforme a lo acordado, se redactó el siguiente Dictamen desfavorable:

DICTAMEN DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y BUEN GOBIERNO

Sesión Ordinaria nº 1/2022 de 1 de febrero de 2022

PUNTO Nº 2 – Moción presentada por la Viceportavoz del Grupo Municipal Socialista, D^a M^a Begoña Medina Sánchez, relativa a la falta de transparencia en la dación de cuentas e información relativa a parques y jardines.

CONTENIDO DE LA PROPUESTA

En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció la propuesta referenciada de 11 de enero de 2022, cuyo texto se transcribe a continuación:

“MOCIÓN

Que presenta el Grupo Municipal Socialista a la consideración de la Comisión de Especial de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno, relativa a la falta de transparencia en la dación de cuentas e información relativa a parques y jardines.

La Junta de Gobierno Local de 24 de febrero de 2017 aprobó la adjudicación del Lote 1 de mantenimiento de zonas verdes de los distritos 1(Centro-Centro Histórico y los jardines emblemáticos de la ciudad), 2(Málaga Este), 6 (Cruz de Humilladero) y

Código Seguro De Verificación	jxviyL5gz7fFH0lsZJKUfw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Ruth Sarabia García Juan Ramón Orense Tejada	Firmado	14/07/2022 15:05:38	
Observaciones		Firmado	14/07/2022 14:24:18	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/jxviyL5gz7fFH0lsZJKUfw==	Página	11/19	



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

COMISIÓN ESPECIAL DE TRANSPARENCIA,
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
Y BUEN GOBIERNO

Acta de la sesión ordinaria 01/2022 de 1 de febrero de 2022

7 (Carretera de Cádiz) del servicio de conservación y de mantenimiento de zonas verdes y arbolado viario, zonas forestales, parques infantiles, y aparatos biosaludables e infraestructuras hidráulicas a la entidad Fomento de Construcciones y Contratas S.A. (FCC) en la cantidad de 21.623.086,66€, IVA incluido, del que la cantidad de 11.414.342,27€ corresponden al Presupuesto de Mantenimiento, y la cantidad de 10.208.744,39€, corresponde al Presupuesto de Limpieza.

Ya el 1 de septiembre del 2017 la empresa FCC comenzó a ejecutar los trabajos recogidos pliego de condiciones del Lote 1. A los cinco meses del comienzo de la contrata, se empezaron a percibir deficiencias en el servicio llegando a denunciarse por colectivos vecinales, y que siguen produciéndose a la fecha actual.

En septiembre del 2018 pedimos una comparecencia al concejal responsable del Área de Sostenibilidad Medioambiental para pedir explicaciones del seguimiento de la contrata, al comprobar como el mes de agosto se encontraban nuestras zonas verdes peor y con una gran falta de personal en el servicio.

En octubre del 2018 para la Comisión de Transparencia también solicitamos la documentación de expedientes abiertos sobre el seguimiento a la empresa FCC desde su comienzo del contrato.

Por la documentación aportada pudimos conocer qué desde enero a agosto del 2018 se produjeron incumplimientos del contrato en 280 veces, algunas de ellas reiteradas de meses anteriores por no haberse subsanado. Las cantidades descontadas de las certificaciones por incumplimiento fueron de 78.037,56€. También se abrieron dos expedientes sancionadores, uno de 15.000€ por incumplimiento en el mes de enero de la cláusula 13 del pliego de condiciones técnicas que establece que se consideran infracciones muy graves, entre otras “la prestación manifiestamente defectuosa, negligente o irregular de los servicios, sin existencia de causas externas a la contrata a los trabajadores” y otra de 5.000€ por infracción grave por incumplimiento de las medidas de seguridad contempladas en el pliego.

En esa comisión de transparencia se informó por el concejal responsable del área, que se estaba tramitando un tercer expediente sancionador por otro incumplimiento del pliego, y que a la fecha actual, no conocemos en qué situación se encuentra.

En el 2020 solicitamos una vista del expte. 9/16, para conocer el estado de las sanciones impuestas a la empresa del lote 1 FCC por incumplimiento del contrato por el servicio de parques y jardines. En la documentación del expediente pudimos conocer la notificación a la “Asesoría Jurídica de la sentencia núm., 405/20 de fecha

Código Seguro De Verificación	jxviyL5gz7fFH0lsZJKUfw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Ruth Sarabia García Juan Ramón Orense Tejada	Firmado	14/07/2022 15:05:38	
Observaciones		Firmado	14/07/2022 14:24:18	
Url De Verificación	Página		12/19	
	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/jxviyL5gz7fFH0lsZJKUfw==			



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

COMISIÓN ESPECIAL DE TRANSPARENCIA,
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
Y BUEN GOBIERNO

Acta de la sesión ordinaria 01/2022 de 1 de febrero de 2022

18 de noviembre, dictada por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de nº6 de Málaga, en el recurso Contencioso-Administrativo Procedimiento Abreviado número 31/19 interpuesto por la mercantil Fomento de Construcciones y Contratas, S.A. (FCC), frente al acuerdo de la JGL adoptado en sesión de 27 de julio de 2018, sobre la imposición de penalidades a la parte recurrente por una infracción muy grave de los pliegos del contrato del servicio de conservación y mantenimiento de zonas verdes y arbolado viario, zonas forestales, y aparatos biosaludables e infraestructuras hidráulicas, Lote 1: mantenimiento de zonas verdes de los Distritos 1 (Centro-Centro Histórico y los jardines emblemáticos de la ciudad), 2 (Málaga Este), 6 (Cruz de Humilladero) y 7 (Ctra. de Cádiz), expte.9/16, en el que se daba el fallo de desestima el recurso interpuesto por FCC, por ser conformes a derecho las resoluciones interpeladas, manteniendo las mismas su contenido y eficacia, todo ello además con la imposición de costas a la mercantil actora”, y cuya resolución, no cabe recurso de apelación.

Pues bien, en la documentación del expediente, no se aporta documentación del cumplimiento de dicha sentencia por el Ayuntamiento de Málaga.

En agosto del 2021, se recibe contestación a un art. 16 solicitado por el Grupo municipal Socialista en referencia a conocer las retenciones llevadas a cabo por el servicio de parques y jardines en las certificaciones del lote 1, desde el año 2018 al 2020 por la prestación defectuosa del servicio de mantenimiento y conservación de zonas verdes, expte 9/16, en la cual no se aporta los importes deducidos por las cantidades recogidas en los expedientes sancionadores.

Dicho esto, es importante resaltar las bases de objeto que fundamentan esta comisión en su artículo primero, que son:

“Artículo 1. Objeto

El Ayuntamiento de Málaga crea la Comisión Especial de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno, la cual actuará con los objetivos que seguidamente se describen y conforme a los principios inspiradores que, asimismo, se señalan:

1.- Asegurar la aplicación efectiva de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, y de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía, así como de sus reformas y modificaciones, e igualmente del Código de Buen Gobierno Local de la FEMP al que este Ayuntamiento está adherido desde septiembre de 2015 previo acuerdo unánime de la Corporación.

Código Seguro De Verificación	jxviyL5gz7fFH0lsZJKUfw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ruth Sarabia García Juan Ramón Orense Tejada	Firmado	14/07/2022 15:05:38 14/07/2022 14:24:18
Observaciones		Página	13/19
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/jxviyL5gz7fFH0lsZJKUfw==		





AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

COMISIÓN ESPECIAL DE TRANSPARENCIA,
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
Y BUEN GOBIERNO

Acta de la sesión ordinaria 01/2022 de 1 de febrero de 2022

2.- Promover el desarrollo de buenas prácticas en materia de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno el Ayuntamiento de Málaga, y velar por la plena implantación del Plan de Gobierno Abierto de la ciudad de Málaga, como instrumento garante del óptimo funcionamiento de una Administración Pública comprometida con cumplir con eficiencia las obligaciones de transparencia activa, participación ciudadana, rendición de cuentas y datos abiertos.

3.- Detectar las posibles deficiencias que presente la Administración Municipal y formular propuestas para su adecuada corrección en el ámbito competencial, canalizando y estudiando las iniciativas formuladas por la ciudadanía en aras a alcanzar la máxima eficacia en la gestión”.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista, en estricta aplicación de estos artículos anteriormente referenciados, solicita a la Comisión de Transparencia la adopción de los siguientes acuerdos:

ACUERDOS:

1. Instar al Equipo de Gobierno a dar de la información que no ha sido facilitada a los grupos de la oposición en cumplimiento de la legislación vigente, tal y como se expone en el artículo 1.1 en cumplimiento de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, como es el caso del estado del expediente sancionador del lote 1, por el incumplimiento de los reiterados informes, sobre la ocupación de la vía de circulación en los horarios y condiciones señaladas por el servicio de parques y jardines para trabajos de mantenimiento de medianas, expte. 9/2016.

2. Habiéndose detectado deficiencias por parte de la administración municipal y para su correcta adecuación, tal y como recoge el artículo 1.3 de esta comisión, instamos a que se lleve a cabo una auditoria sobre los incumplimientos reiterados del contrato del Lote 1: mantenimiento de zonas verdes de los Distritos 1 (Centro-Centro Histórico y los jardines emblemáticos de la ciudad), 2 (Málaga Este), 6 (Cruz de Humilladero) y 7 (Ctra. de Cádiz), expediente 9/16, en aras de promover la transparencia en el Ayuntamiento de Málaga.

3. De igual forma, y en cumplimiento del artículo de 1.2 que regula esta comisión que promulga el “acceso a la información pública y buen gobierno el Ayuntamiento de Málaga”. Instamos a que se traslade a los consejos políticos de los distritos la relación de los incumplimientos del contrato de los lotes del mantenimiento y conservación de los parques y jardines de la ciudad, expte 9/2016.”

Código Seguro De Verificación	jxviyL5gz7fFH0lsZJKUfw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ruth Sarabia García Juan Ramón Orense Tejada	Firmado	14/07/2022 15:05:38
Observaciones		Página	14/19
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/jxviyL5gz7fFH0lsZJKUfw==		





AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

COMISIÓN ESPECIAL DE TRANSPARENCIA,
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
Y BUEN GOBIERNO

Acta de la sesión ordinaria 01/2022 de 1 de febrero de 2022

VOTACIÓN

Dictaminar desfavorablemente, con los votos **a favor (7)**, de los representantes del Grupo Municipal Unidas Podemos por Málaga (2) y del Grupo Municipal Socialista (5), y los votos **en contra (7)**, del Grupo Municipal Popular (6) y del Grupo Municipal Ciudadanos (1), y al producirse empate se repite la votación, y al persistir el empate decide el voto de calidad de la Presidenta de la Comisión en contra (1), los acuerdos Primero, Segundo, Tercero.

Consecuentemente con el resultado de la votación, de conformidad con el art. 157.1 del Reglamento Orgánico del Pleno, la propuesta no continuará su tramitación plenaria.

PUNTO Nº 3- Moción presentada por la Concejala del Grupo Municipal Socialista, D^a M^a Carmen Martín Ortiz, relativa a la mejora de los tiempos de actualización y ampliación de los datos del portal de transparencia.

Este punto se encuentra en el siguiente enlace del documento audiovisual del acta:

<http://videoactas.malaga.eu/actas/session/sessionDetail/8a8148c47e6c3a3f017e7681ba15000f?startAt=3661.0>

Durante el debate y votación de este punto, se ausentó del Salón de Plenos el Vocal del Grupo Municipal Popular D. Raúl López Maldonado.

Sobre este **punto nº 3** y conforme a lo acordado, se redactó el siguiente Dictamen favorable:

DICTAMEN DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y BUEN GOBIERNO

Sesión Ordinaria nº 1/2022 de 1 de febrero de 2022

PUNTO Nº 3- Moción presentada por la Concejala del Grupo Municipal Socialista, D^a M^a Carmen Martín Ortiz, relativa a la mejora de los tiempos de actualización y ampliación de los datos del portal de transparencia.

CONTENIDO DE LA PROPUESTA

En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció la propuesta referenciada de 11 de enero de 2022, cuyo texto se transcribe a continuación:

“MOCIÓN

Que presenta el Grupo Municipal Socialista, a la consideración de la Comisión especial de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno relativa a

Código Seguro De Verificación	jxviyL5gz7fFH0lsZJKUfw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Ruth Sarabia García Juan Ramón Orense Tejada	Firmado	14/07/2022 15:05:38	
Observaciones		Firmado	14/07/2022 14:24:18	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/jxviyL5gz7fFH0lsZJKUfw==	Página	15/19	



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

COMISIÓN ESPECIAL DE TRANSPARENCIA,
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
Y BUEN GOBIERNO

Acta de la sesión ordinaria 01/2022 de 1 de febrero de 2022

la mejora de los tiempos de actualización y ampliación de los datos del portal de transparencia.

La ciudadanía y la sociedad demandan cada vez más una mayor información sobre las distintas actuaciones que se realizan desde los poderes públicos, aspiran al libre uso de la información pública de una forma fácil y accesible, y pretenden conocer que, quienes, como, cuando y cuanto, gastan los responsables en las diversas políticas que desarrollan.

La transparencia se ha convertido hoy en día, en un indicador fundamental de la calidad de los gobiernos que aspiran a considerarse democráticos y en presupuesto necesario para que los ciudadanos puedan ejercer adecuadamente su valoración y una verdadera intervención participativa.

El éxito de las políticas de transparencia depende de que la información sea accesible y disponible para todos los usuarios. Una política pública es transparente si es comprensible, si la información está disponible, si se garantiza el derecho de acceso a la información pública y se salvaguarda la protección de datos personales de solicitantes, si la rendición de cuentas es clara y si los ciudadanos saben que papel desempeñan en dicha política.

En el Portal de Transparencia de este Ayuntamiento, hacen referencia al Código de Buen Gobierno en un contexto económico, social y político en el que la ciudadanía manifiesta un alto grado de desconfianza respecto de la política, las instituciones y los responsables públicos, se hace necesario canalizar esta situación como una oportunidad, como motor para la profundización democrática.

De este modo, las entidades locales deben redoblar esfuerzos por restablecer el valor de la política local y recuperar la confianza de la ciudadanía mediante una intensificación y exteriorización efectiva de los valores públicos, de los estándares de conducta y de la actitud ética de los cargos públicos y de los directivos del Holding municipal.

Hemos constatado que en el portal de transparencia, en los datos que hay expuestos, no está actualizada la información de los diferentes apartados, por ejemplo: producción planta fotovoltaica 2015, Parques 2019, niveles de polen 2020, limitadores acústicos 2016, etc.

Entendiendo que algunos casos sobre datos abiertos y según los temas a informar son susceptibles de necesitar una mayor actualización. En cambio otros, se debe

Código Seguro De Verificación	jxviyL5gz7fFH0lsZJKUfw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Ruth Sarabia García Juan Ramón Orense Tejada	Firmado	14/07/2022 15:05:38	
Observaciones		Firmado	14/07/2022 14:24:18	
Url De Verificación	Página		16/19	
	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/jxviyL5gz7fFH0lsZJKUfw==			



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

COMISIÓN ESPECIAL DE TRANSPARENCIA,
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
Y BUEN GOBIERNO

Acta de la sesión ordinaria 01/2022 de 1 de febrero de 2022

actualizar con más asiduidad para cumplir con la prioridad de dar toda la información a la ciudadanía a la mayor brevedad posible.

Dicho esto, es importante resaltar las bases de objeto que fundamentan esta comisión en su artículo primero, que son:

Artículo 1. Objeto

El Ayuntamiento de Málaga crea la Comisión Especial de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno, la cual actuará con los objetivos que seguidamente se describen y conforme a los principios inspiradores que, asimismo, se señalan:

1.- Asegurar la aplicación efectiva de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, y de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía, así como de sus reformas y modificaciones, e igualmente del Código de Buen Gobierno Local de la FEMP al que este Ayuntamiento está adherido desde septiembre de 2015 previo acuerdo unánime de la Corporación.

2.- Promover el desarrollo de buenas prácticas en materia de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno el Ayuntamiento de Málaga, y velar por la plena implantación del Plan de Gobierno Abierto de la ciudad de Málaga, como instrumento garante del óptimo funcionamiento de una Administración Pública comprometida con cumplir con eficiencia las obligaciones de transparencia activa, participación ciudadana, rendición de cuentas y datos abiertos.

3.- Detectar las posibles deficiencias que presente la Administración Municipal y formular propuestas para su adecuada corrección en el ámbito competencial, canalizando y estudiando las iniciativas formuladas por la ciudadanía en aras a alcanzar la máxima eficacia en la gestión”.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista, en estricta aplicación de estos artículos anteriormente referenciados, solicita a la Comisión de Transparencia la adopción de los siguientes acuerdos:

ACUERDOS

1.- Instar al equipo de gobierno a, en promoción de buenas prácticas en materia de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno el Ayuntamiento de

Código Seguro De Verificación	jxviyL5gz7fFH0lsZJKUfw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Ruth Sarabia García Juan Ramón Orense Tejada	Firmado	14/07/2022 15:05:38	
Observaciones		Firmado	14/07/2022 14:24:18	
Url De Verificación	Página		17/19	
	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/jxviyL5gz7fFH0lsZJKUfw==			



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

COMISIÓN ESPECIAL DE TRANSPARENCIA,
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
Y BUEN GOBIERNO

Acta de la sesión ordinaria 01/2022 de 1 de febrero de 2022

Málaga (artículo 1.2), actualizar, en el menor plazo posible, los datos del portal de transparencia en datos abiertos para un mayor conocimiento de la ciudadanía.

2.- De igual modo, y también en aras de promover el desarrollo de buenas prácticas en materia de transparencia (artículo 1.2), instamos al equipo de gobierno a ampliar los datos de las diferentes áreas municipales de los datos abiertos del portal de transparencia para mejor información a la ciudadanía.”

VOTACIÓN

La Comisión de Pleno procedió a la votación de los acuerdos contenidos en la anterior propuesta, con la enmienda a los acuerdos primero y segundo, obteniéndose el resultado que a continuación se refleja:

La Comisión del Pleno, acordó por unanimidad dictaminar favorablemente la anterior propuesta, con las enmiendas de modificación de acuerdos propuestas a los acuerdos primero y segundo.

PROPUESTA AL PLENO

Consecuentemente con el resultado de la votación, proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la aprobación de los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO.- Instar al equipo de gobierno, en promoción de buenas prácticas en materia de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno el Ayuntamiento de Málaga (artículo 1.2), a continuar actualizando, en el menor plazo posible, los datos del portal de transparencia en datos abiertos para un mayor conocimiento de la ciudadanía.

SEGUNDO.- De igual modo, continuar promoviendo el desarrollo de buenas prácticas en materia de transparencia y seguir avanzando en el plan de acción que está en marcha, para tener disponibles en “datos abiertos” los conjuntos de datos que recomienda la FEMP, a fin de mejorar la información a la ciudadanía.

II.- PREGUNTAS Y COMPARENCIAS. INFORMACIÓN DE LAS DELEGACIONES DE GOBIERNO.

III.- TRÁMITE DE URGENCIA.

No ha entrado ningún trámite.

Código Seguro De Verificación	jxviyL5gz7fFH0lsZJKUfw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ruth Sarabia García Juan Ramón Orense Tejada	Firmado Firmado	14/07/2022 15:05:38 14/07/2022 14:24:18
Observaciones		Página	18/19
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/jxviyL5gz7fFH0lsZJKUfw==		





AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

COMISIÓN ESPECIAL DE TRANSPARENCIA,
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
Y BUEN GOBIERNO

Acta de la sesión ordinaria 01/2022 de 1 de febrero de 2022

IV.- RUEGOS.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidenta levantó la sesión, siendo las 13:30h. del día al comienzo citado, levantándose de lo tratado y acordado la presente Acta de la que, como Secretario, doy fe.

**El Secretario delegado de la Comisión Especial de
Transparencia, Acceso a la Información Pública
y Buen gobierno,**

Fdo.: Juan Ramón Orense Tejada

**Vº Bº
LA PRESIDENTA,**

Fdo.: Ruth Sarabia García

DILIGENCIA: Para hacer constar que este acta fue aprobada en la sesión ordinaria de la Comisión de Pleno de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno celebrada el 12 de julio de 2022.

Código Seguro De Verificación	jxviyL5gz7fFH0lsZJKUfw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Ruth Sarabia García Juan Ramón Orense Tejada	Firmado	14/07/2022 15:05:38	
Observaciones		Firmado	14/07/2022 14:24:18	
Url De Verificación	Página		19/19	
	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/jxviyL5gz7fFH0lsZJKUfw==			